

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1950-2023

Con fecha 02-03-2023 11:36:07 hrs, el titular CONSTRUCTORA GRUPO COLOSO LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** EDIFICIO LINK SM - GRUPO COLOSO  
**Región:** Región Metropolitana

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-160-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2022  
**Fecha resolución aprobatoria:** 21-11-2022  
**Fecha generación PdC electrónico:** 23-12-2022  
**Frecuencia Reporte:** Reporte de Avance Único  
**Plazo Reporte:** 17-02-2023  
**Fiscal instructor:** MONSERRAT JESÚS ESTRUCH FERMA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1950-2023  
**Fecha de envío reporte:** 02-03-2023 11:35:50 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 2	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 3	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 4	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 5	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 6	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 7		02-03-2023	Reportada



				2023 , y la fecha real de término es: 01-03-2023. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
--	--	--	--	--



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 2 de septiembre de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 81 dB(A), en condición externa; la obtención, con fecha 20 de diciembre de 2021 de NPC de 68 dB(A) y 74 dB(A), ambas en condición interna con ventana abierta; y, la obtención, con fecha 21 de diciembre de un NPC de 77 dB(A), en condición interna con ventana abierta; todas las mediciones realizadas en horario diurno y en un receptor sensible ubicado en Zona III.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Mejoramiento de Pantalla Acústica
Fecha Inicio:	03-10-2022
Fecha Término:	06-02-2023
Comentarios:	<p>Acción a ejecutar. Se extenderá la altura de pantallas perimetrales en 2 metros quedando con una altura final de 6.00 metros. Con el propósito de poder disminuir la emisión de ruido ambiental. Los materiales que se utilizaran para realizar estos trabajos son: Perfil cuadro 75x75x3mm, planchas de OSB 11mm, lana mineral de 50mm y ángulo 50x50x3mm. Esta mejora se ejecutará en el mes de octubre y se estima que su ejecución tendrá una demora de dos meses para estar concluida el 30 de noviembre de 2022. Se proponen como medios de verificación boletas y/o facturas de la compra de materiales y del pago de prestación de servicios, fotografías fechadas y georreferenciadas y fichas o informes técnicos. En específico se ofrece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- orden de compra 42941</li> <li>- presupuesto ejecución mejora de pantallas acústicas</li> <li>- diseño pantalla acústica</li> </ul>

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

Acción iniciada y ejecutada a finales del año 2022, consistente en instalación de barrera acústica. Verificadores se entregaron junto a PDC aprobado.



### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Biombos acústicos móviles.
Fecha Inicio:	29-08-2022
Fecha Término:	29-08-2022
Comentarios:	Acción ejecutada con fecha 29 de agosto de 2022. En la obra se implementaron 2 biombos acústicos para ser usados con herramientas eléctricas; específicamente en los trabajos de picado de hormigón, remoción de tierra, cortes de enfierradora, etc. La materialidad de los biombos corresponde a: Perfil cuadro 25x25x2mm, planchas de OSB 11mm y lana mineral doble de 50mm.". Se proponen como medios de verificación boletas y/o facturas de la compra de materiales y del pago de prestación de servicios, fotografías fechadas y georreferenciadas.

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Acción iniciada y ejecutada a finales del año 2022, consistente en instalación de biombos acústicos. Verificadores se entregaron junto a PDC aprobado.

### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Biombos acústicos móviles
Fecha Inicio:	01-09-2022



Fecha Término:	06-02-2023
Comentarios:	<p>Acción a ejecutar. Se implementarán 2 biombos acústicos más, lo anterior con el objetivo de poder disminuir considerablemente la emisión de ruido ambiental. Cabe destacar que se eliminan los tratamientos verticales de juntas y se reemplazara por "Rugasol 200", eso es para exponer la gravilla de la unión del hormigón y así minimizar el uso de martillos demoledores en esta faena. La materialidad de los biombos corresponderá: Perfil cuadro 25x25x2mm, planchas de OSB 11mm y lana mineral doble de 50mm. La medida se ejecutara en el mes de septiembre de 2022 y se estima que su ejecución tendrá una demora de un mes para estar concluida en octubre de 2022. Se propone como medios de verificación boletas y/o facturas de la compra de materiales y del pago de prestación de servicios, fotografías fechadas y georreferenciadas y fichas o informes técnicos. En específico, se ofrecen como medios de verificación los siguientes, los cuales se encuentran en el anexo 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- orden de compra N° 40828</li> <li>- orden de compra N° 42261</li> <li>- orden de compra N° 42667</li> <li>- orden de compra N° 42939</li> <li>- presupuesto</li> <li>- set fotográfico.</li> </ul>

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

Acción iniciada y ejecutada a finales del año 2022, consistente en instalación de biombos acústicos móviles. Verificadores se entregaron junto a PDC aprobado.

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cabina de corte
Fecha Inicio:	01-06-2022
Fecha Término:	30-06-2022



Comentarios:	<p>Acción ejecutada durante el mes de junio de 2022. La medida comprende la implementación de una caseta de corte en subterráneos para poder realizar las faenas de cortes tales como armado de cajones, piezas ajuste moldaje, etc. La materialidad de esta medida corresponde a: pino bruto 2x3' 3.2 mts, planchas de OSB 11mm y lana mineral doble de 50mm.</p> <p>Se proponen como medios de verificación boletas y/o facturas de materiales y de pago de prestación de servicios, fotografías fechadas y georreferenciadas. Se individualizan en específico los siguientes, todos los cuales se encuentran en el anexo 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Orden de Compra N° 40282</li> <li>•Orden de Compra N° 40828</li> <li>•Orden de Compra N° 42261</li> <li>•Presupuesto</li> <li>•Set fotográfico</li> </ul>
--------------	--

#### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Acción iniciada y ejecutada a finales del año 2022, consistente en instalación de cabina en área de corte. Verificadores se entregaron junto a PDC aprobado.

#### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Medición de ruidos por ETFA
Fecha Inicio:	05-12-2022
Fecha Término:	06-02-2023



**Comentarios:**

Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.

La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.

En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.

En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).

Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.

Se acompañan como medios de verificación los siguientes:

Anexo 5  
-Presupuesto N°097572022 de la empresa Acustec

### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se realizó medición de ruido en horario diurno para tres puntos receptores, el día 16 de febrero pasado, por ETFA CESMEC (Informe SRU-1682) de marzo 2023. El informe concluye que de acuerdo con los



valores obtenidos durante el monitoreo realizado para la campaña de mediciones del mes de febrero de 2023, la totalidad de puntos no superan los límites máximos permitidos durante el periodo diurno, cumpliendo con los niveles máximos permitidos según el D.S. 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente.

#### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha Inicio:	15-12-2022
Fecha Término:	15-12-2022
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. N° 2129 de la SMA. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.

#### 5.1.6.1. Conclusiones Finales

El PDC aprobado fue cargado en la plataforma SPDC el día 23 de diciembre de 2022.

#### 5.1.6.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
-------------------	---



Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	05-12-2022
Fecha Término:	17-02-2023
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### 5.1.7.1. Conclusiones Finales

Con fecha 2 de marzo de 2023, se carga en plataforma SPDC el Informe SRU-1682 de la ETFA Cesmec (emitido 1 de marzo 2023), que da cuenta de la medición de ruido para tres receptores realizada el día 16 de febrero pasado.

**ATENCIÓN: La acción 7 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 17-02-2023, y la fecha real de término es: 01-03-2023.**

#### 5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-03-2023 - Id Reporte: SPDC-1949-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Reporte Final de cumplimiento de la Acción N°7 del PDC, que consistió en la medición de ruido en horario diurno para tres puntos receptores, realizada el día 16 de febrero pasado, por ETFA CESMEC (Informe SRU-1682) de marzo 2023.  El informe concluye que de acuerdo con los valores obtenidos durante el monitoreo realizado para la campaña de mediciones del mes de febrero de 2023, la totalidad de puntos no superan los límites máximos permitidos durante el periodo diurno, cumpliendo con los niveles máximos permitidos según el D.S. 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente.
Fecha Inicio Efectivo:	16-02-2023
Fecha Término Efectivo:	01-03-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe SRU-1682 de medición de ruido en horario diurno para tres puntos receptores, realizada el día 16 de febrero pasado por ETFA CESMEC, emitido el 1° de marzo 2023.
Medios de Verificación:	- Informe SRU-1682.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 010-04.
- Razón Social: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A..
- Nombre Sucursal: CESMEC S.A DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE .
- Comuna: CESMEC S.A DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE .
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Medición de ruido	Medición





Fecha: 02-03-2023 11:36



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

